ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°089 DE 2023

Entre los suscritos **FERNEY ENRIQUE PADILLA NÚÑEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. N.º 71.255.006 vecino del municipio de Apartadó- Antioquia, en calidad de Director y actuando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADÓ IMDER**, con NIT 900.266.892-1, autorizado para contratar mediante Acuerdo 002 del 03 de enero de 2022, expedido por la Junta Directiva, facultado legalmente para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del IMDER y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por otro lado el señor **SERGIO HERNÁNDEZ URANGO** identificado con cédula de ciudadanía N°1.027.966.747, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la siguiente acta de terminación y liquidación bilateral y a partir de la fecha terminar en mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°089 de 2023 previa las siguientes consideraciones:

Que entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios N°089 del día 28 de junio del año 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO MODALIDAD VELOCIDAD Y SALTO.

Que el valor del contrato fue por la suma de DIEZ MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000) IVA incluido, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N°039 de 2023.

Que se pacto el plazo de ejecucion del presente contrato en 4 MESES, 15 DÍAS contados a partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecucion es decir la expedicion del registro presupuestal por parte de la entidad.

Que mediante acta se fijó como fecha de inicio el día 28 de junio del año 2023 y como fecha de terminación el día 10 de diciembre de 2023.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos suscritos con el estado o con entidades públicas, deben ser liquidados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la conclusión normal del contrato o a la expedición del acto administrativo motivado que ordene su terminación anormal. En el acta de liquidación que se levantará y suscribirá, constaran las revisiones, ajustes, recomendaciones, los acuerdos, declararse las partes a paz y salvo, igualmente de los reclamos, observaciones u objeciones; si el contratista no concurre en la etapa de liquidación se dejara constancia concertada dentro del plazo señalado o en caso que las partes no llegares a un acuerdo respecto del contenido de esta, EL IMDER procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar por sí mismo y en forma directa el contrato.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°089 del 28 de junio del año 2023 suscrito entre **SERGIO HERNÁNDEZ URANGO y el IMDER DE APARTADO,** de acuerdo con lo estipulado en el presente documento manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°089 del 28 de junio del año 2023 suscrito entre **SERGIO HERNÁNDEZ URANGO y el IMDER DE APARTADO,** en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
BALANCE GENERAL		**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**	
Concepto	**Valor**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial del contrato	DIEZ MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.800.000) IVA incluido	21/07/2023	$1.200.000
Valor adiciones	DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($2.320.000) IVA incluido	16/08/2023	$2.400.000
Valor total del contrato	TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($13.120.000) IVA incluido	15/09/2023	$2.400.000
Valor pagado	TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($13.120.000) IVA incluido	13/10/2023	$2.400.000
Valor causado sin pagar	CERO PESOS (0)	17/11/2023	$2.400.000
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($13.120.000) IVA incluido		$2.320.000
Tiempo ejecutado	CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DÍAS		
		Total	**$ 13.120.000**

TERCERA: Que por las condiciones que anteceden, se da por liquidado este contrato, declarando que dentro de su ejecución no se presentaron desacuerdos ni divergencias, razón por la cual no se deja constancia alguna sobre las observaciones u objeciones.

CUARTA: Que a partir de la fecha se da terminación bilateral del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°089 del 28 de junio del año 2023, no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADO.

QUINTA: Que el IMDER y el señor **SERGIO HERNÁNDEZ URANGO identificado con cédula de ciudadanía N°1.027.966.747** se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebracion, ejecucion, y liquidacion del contrato de prestacion de servicios N°089 del 28 de junio del año 2023.

La presente terminación se entiende perfeccionada con la firma del CONTRATISTA y el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó.

Se firma en Apartadó a los

El presente documento se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II.